

RESOLUCIÓN No. 441
(Febrero 10 del 2015)

Por la cual se crea el “Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud y Psicosociales” de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el literal “a” del Artículo 35, de los estatutos generales de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 1999, en la Facultad de Medicina, con el propósito de llevar a cabo trabajos de investigación, se crea el Centro de Conocimiento en Investigaciones Biomédicas.
2. Que en el año 2003, con la consolidación de los Grupos de Investigación de “Neuropsiquiatría”, “Genética de Enfermedades Complejas” y “Cardiología Preventiva”, el Centro de Conocimiento en Investigaciones Biomédicas, según Resoluciones 249, 250 y 251 de Octubre 29 de 2003 y el Reglamento de Investigaciones UNAB de Febrero 12 de 2002, Resolución 215, cambia su nombre a “Centro de Investigaciones Biomédicas”.
3. Que en el año 2008 se consolidan los grupos de investigación “Calidad de Vida y Salud Pública” y “Violencia, Lenguaje y Estudios Culturales” y que según reglamento de Investigaciones UNAB de Febrero 12 de 2002, Resolución 215, se formaliza el reconocimiento a la Unidad de Programas y Proyectos Psicosociales - UPPSI como Centro de Investigación.
4. Que a partir del 2 de febrero de 2007 y según Acta N° 265 de la Junta Directiva, la Facultad de Medicina cambió su denominación por la de Facultad de Ciencias de la Salud integrando en su momento a los programas académicos de Medicina y Psicología.
5. Que en septiembre de 2013 se integra a la Facultad de Ciencias de la Salud el Programa Académico de Enfermería.
6. Que la tendencia en investigación es la de propiciar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la indagación científica que incluya la investigación básica, los aspectos psicosociales y los determinantes sociales de la enfermedad sin perjuicio de la investigación específica en cada área del conocimiento.
7. Que en la actualidad la Universidad Autónoma de Bucaramanga participa en una estrategia que propicia el enlace en temas de ciencias de la salud con la FOSCAL, FOSUNAB, y el Hospital del Norte.
8. Que en los centros de investigación relacionados con temas de la salud existentes en la UNAB en los últimos 15 años se han desarrollado proyectos de investigación y obtenido resultados en temas afines a ciencias básicas (Biomédicas), investigaciones clínicas, enfermería y psicología.
9. Que se requiere propiciar una mayor identidad en esta dinámica de investigación que fortalezca la visibilidad y el impacto de la investigación en estos campos.

RESUELVE

Artículo Primero. Reconocer la labor de apoyo a la investigación que desde el año 2003 y de manera ininterrumpida han venido realizando los Centros de Investigaciones Biomédicas y la Unidad de Programas y Proyectos Psicosociales de la UNAB.

Artículo Segundo. Constituir a partir de la fecha de la presente resolución, el “Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud y Psicosociales” de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. El Centro de Investigación será un organismo académico, enmarcado en el área de Conocimiento de Ciencias de la Salud y Psicosociales y articulado al quehacer investigativo principalmente de los programas de medicina, psicología y enfermería.




Artículo Tercero. Será misión del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud y Psicosociales de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, “el desarrollo de investigación con una perspectiva transdisciplinar, orientada desde las ciencias básicas, clínicas y psicosociales, con el fin de comprender y actuar sobre la salud de los individuos, comunidades y poblaciones, promoviendo su calidad de vida y bienestar social. Su dinámica de trabajo articulará el desarrollo de procesos de investigación propuestos por los investigadores vinculados al Centro con la formación investigativa de los estudiantes UNAB, favoreciendo así la consolidación de una comunidad científica crítica, ética y con responsabilidad social”.

Artículo Cuarto. El Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Psicosociales de la Universidad Autónoma de Bucaramanga se crea con los siguientes grupos de investigación y podrá dar cabida a nuevos grupos:

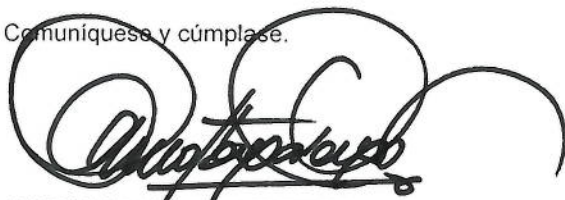
1. Grupo de Investigación en Genética de las Enfermedades Complejas
2. Grupo de Investigación en Cardiología Preventiva
3. Grupo de Investigación Mediadores Inflamatorios
4. Grupo de Investigación Neuropsiquiatría
5. Grupo de Investigación Calidad de Vida y Salud Pública
6. Grupo de Investigación CARING
7. Grupo de Investigaciones Clínicas
8. Grupo de Investigación MEDIDAC
9. Grupo de Investigación Violencia, Lenguaje y Estudios Culturales
10. Grupo de Investigación Variaciones Anatómicas

Artículo Quinto. El Director del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Psicosociales de la Universidad Autónoma de Bucaramanga debe ser empleado de planta de la Universidad y será designado por la Dirección Universitaria.

Artículo Sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye las designaciones anteriores y deroga las disposiciones que le sean contrarias. 

Expedida en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Febrero de 2015.

Comuníquese y cúmplase.



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico